



Pactos Electorales en Chile: Evolución y Riesgos

Eduardo Saffirio Suárez¹

1. Introducción

En toda democracia, la competencia por el poder no excluye la cooperación entre partidos. Aunque la política suele describirse como una lucha de suma cero, los actores buscan alianzas para ampliar su base electoral y mejorar sus posibilidades de incidencia pública (Riker, 1992, pp. 159–160; Martin y Vanberg, 2015). En la literatura, las coaliciones se clasifican según su propósito principal en tres tipos: de gobierno, legislativas y electorales (Lijphart, 1987, pp. 159–179; 2000, pp. 96–113; Cardarello, 2017, pp. 159–163). Las coaliciones electorales nacen casi siempre con la intención de asegurar escaños a partidos pequeños, aprovechando beneficios que en solitario les resultarían inalcanzables (Strøm, 1991, p. 123).

Para comprender adecuadamente las combinaciones electorales y los pactos, conviene analizar su inserción en los sistemas electorales, aunque estos normalmente no son mencionados como uno de sus elementos (Kedar, 2023, pp. 198–201). Según Dieter Nohlen (1995), los cinco elementos básicos de todo sistema electoral son:

Figura 1.
Elementos del sistema electoral

1. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN → Mayoritario → Proporcional
2. MAGNITUD DE LOS DISTRITOS → Uninominales (1 escaño) → Plurinominales (2 o + escaños)
3. FÓRMULA DE ASIGNACIÓN → D'Hondt → Hare → Saint – Laguë
4. TIPO DE LISTA → Cerrada → Abierta → Bloqueada
5. UMBRALES FORMALES → Mínimo de votos o escaños para representación
+ PACTOS ELECTORALES (Lijphart: “apparentement”) → Coordinación entre partidos para optimización de escaños

Fuente: elaboración propia con apoyo IA

Novedades

04/08/2025

Política

**Pactos Electorales en Chile:
Evolución y Riesgos**

31/07/2025

Política Sectorial

Una mirada al Plan Nacional

Elige Vivir Sin Drogas:

**Tendencias en el consumo de
sustancias en niños, niñas y
adolescentes en Chile (2014-
2022)**

30/06/2025

Sustentabilidad

**Chile y el Esquema Internacional
de Conservación y Uso
Sustentable de la Biodiversidad**

26/06/2025

Economía

**Finanzas verdes en Chile:
instrumentos, avances y
desafíos**

30/05/2025

Internacional

**Integración de América Latina y
el Caribe en un mundo
multipolar: caso de estudio
Alianza del Pacífico**

09/05/2025

Política

**Una Mirada Crítica a las
Mociones de Cambio Político**

Acerca de

Este informe ha sido revisado por el Consejo Editorial de Asuntos Públicos. El contenido no representa necesariamente la opinión del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

©2025 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

¹ Abogado y cientista político. Agradezco la colaboración y comentarios de Carlos Bellei y Alfredo González, investigadores del Proyecto Democracia Aplicada de la Universidad Miguel de Cervantes. También doy las gracias al sociólogo y cientista político Cristóbal Karle, asistente de investigación de la Universidad de Los Andes, por la sistematización de la información que sirve de base a la figura 10. Los errores que subsistan en el texto son responsabilidad del autor.

Arend Lijphart añade otros factores que también pueden incidir en la dinámica real del sistema, como el umbral efectivo, el tamaño de las asambleas, el tipo de gobierno y el "apparentement" (Lijphart, 1995, p. 189; Nohlen, 1981, pp. 116-117). En Chile, este último elemento se traduce actualmente en los conocidos pactos electorales: acuerdos formales entre partidos para sumar sus votos y optimizar la distribución de escaños. No obstante, en Chile han existido históricamente combinaciones electorales informales de diversa índole.

La tesis central de este artículo es que los pactos electorales han experimentado una transformación fundamental, desde ser herramientas legítimas de coordinación democrática multipartidista bajo el binominal, hasta convertirse en mecanismos que, bajo el actual contexto institucional, tienden a distorsionar la representación, erosionan la calidad de la democracia chilena y debilitan a los partidos. Dicha evolución ha sido no lineal: en ciertos períodos, particularmente en la consolidación democrática post-dictadura, cumplieron funciones estabilizadoras cruciales (Scully, 1992, pp. 256-259). Sin embargo, en el actual sistema proporcional moderado vigente desde 2015, parecen estar actuando cada vez más como herramientas tácticas desprovistas de coherencia programática.

A lo largo de este artículo, examinaremos primero los orígenes de los pactos en la política chilena – que se remontan al último cuarto del siglo XIX – y su incorporación al marco jurídico. Luego analizaremos su funcionamiento bajo distintos sistemas de asignación de escaños – el binominal y el proporcional moderado–, sus virtudes y sus disfuncionalidades. Finalmente, identificaremos los principales riesgos que plantean hoy para la calidad de la representación, la transparencia electoral, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento y anclaje social de los partidos políticos.

Desde esta perspectiva, se busca ofrecer una visión integral sobre los pactos electorales en Chile, en momentos que se discute sobre cambios políticos para reducir la fragmentación y la indisciplina parlamentaria.

El argumento que desarrollaremos es que, si bien los pactos pueden haber cumplido funciones importantes en el pasado, su configuración actual requiere una revisión profunda que los integre en un proyecto más amplio de fortalecimiento de los partidos políticos y mejoramiento de la calidad democrática.

2. Evolución histórica de los pactos electorales en Chile (1874-2025)

Para estructurar el análisis, dividimos el periodo en tres gruesas etapas que reflejan cambios en el sistema electoral, en la regulación jurídica y en la dinámica de los partidos.

Sin embargo, como veremos a lo largo de esta sección, cada etapa revela patrones específicos sobre cómo los pactos han respondido a diferentes contextos políticos e incentivos institucionales, configurando un rol y efecto sobre la representación democrática diversos. Lo anterior resulta lógico, pues en esta materia predominan relaciones contingentes más que causales.

Figura 2.
Línea de tiempo: evolución de los pactos electorales en Chile

Etapas I: GÉNESIS INFORMAL (1874-1925)		
1874	→	Voto acumulativo para Diputados
	→	Coordinaciones electorales informales
1890	→	Extensión al Senado
	→	Consolidación de la práctica
1925	→	Constitución elimina voto acumulativo
Etapas II: REGULACIÓN Y PROHIBICIÓN (1925-1973)		
1925	→	DL 710 (primeras referencias legales)
1949	→	Ley 9.334 (formalización mínima)
1958	→	Ley 12.889 (pactos nacionales)
1960	→	Ley 13.913 (restricciones)
1962	→	Ley 14.851 (prohibición total).
	→	Golpe moral al "partido callampa"
1972	→	Listas federadas (evasión)
Etapas III: REAPARICIÓN Y CRISIS (1988-1925)		
1988	→	Ley 18.700 (restitución, sistema binominal)
	→	Estabilización democrática
	→	Concertación versus Alianza
2015	→	Ley 20.840 (sistema proporcional moderado)
	→	Fragmentación tácita
2025	→	Situación actual: pactos con baja coherencia programática

Fuente: elaboración propia con apoyo IA

2.1. 1874 –1925: Voto acumulativo y pactos informales

En 1874 se suprime la lista completa y se adopta el voto acumulativo para la Cámara de Diputados, con el propósito explícito de ampliar la representación de las minorías (Valenzuela, 1985). Este cambio institucional dio origen a la cooperación electoral estratégica en Chile. Bajo este mecanismo, cada elector podía distribuir sus votos entre varios candidatos (Grofman, 2020, p. 747), lo que incentivó la cooperación electoral entre agrupaciones que compartían objetivos parciales.

Posteriormente, en 1890, la Ley General de Elecciones extendió el voto acumulativo al Senado, profundizando un sistema que favorecía acuerdos tácitos en los departamentos electorales. Esta extensión consolidó una práctica que, sin marco normativo explícito, comenzó a estructurar la competencia política en muchas zonas electorales (Valenzuela, 1998).

Aunque estas negociaciones carecían de regulación legal, operaban como verdaderos pactos: los partidos transferían votos a candidatos con mayor probabilidad de éxito y, a cambio, éstos defendían sus intereses en el Congreso. Aun sin marco normativo, emergió una práctica consistente de alianzas interpartidarias a nivel local, regional y nacional apuntalada por la flexibilidad del sistema y por la incipiente fragmentación del espacio político nacional (Jara, 2022; Vial, 1981, pp. 577-579; Posadas, 2017, p. 203).

De manera significativa, los pactos durante este período actuaron como instrumentos de inclusión política, en el marco de un sistema de partidos de notables (Weber, 2016, p. 1311). Permitieron que fuerzas derrotadas en la guerra civil – liberales demócratas –; emergentes – como los democráticos –; y también radicales disidentes y conservadores independientes, accedieran a representación sin necesidad de que todos ellos desarrollaran estructuras organizacionales masivas. Así, las combinaciones electorales echaron raíces como herramienta de acomodo y de presencia para fuerzas menores o potencialmente disruptivas, sin generar aún grandes controversias sobre la legitimidad, estableciendo un precedente que marcaría parte de la historia electoral chilena posterior (Scully, 1992, p. 87 y 102-103).

2.2. 1925–1973: Formalización, regulación y prohibición progresiva

La Constitución de 1925 eliminó el voto acumulativo e introdujo un sistema proporcional para Diputados y Senadores. Aunque el nuevo diseño buscaba ordenar la contienda, los partidos menores pronto descubrieron que sin mecanismos de coordinación enfrentaban severos riesgos de extinción política.

Se recurrió entonces a declaraciones conjuntas y otros arreglos para que conservaran representación, evidenciando la persistencia de la lógica de colaboración electoral más allá de cambios en la fórmula electoral. El temor a los efectos del nuevo sistema D'Hondt fue tal que Gonzalo Vial relata el fracaso del intento de “cerrar” la elección del Congreso en 1925 (Vial, 1981, pp. 83-85).

El Presidente Arturo Alessandri minimizó el riesgo de distorsión, pero líderes de partidos emergentes advirtieron que sin pactos perderían escaños valiosos (Silva Bascuñán, 1963, pp. 166-167). La tensión entre la estabilidad del sistema y la supervivencia partidaria dio lugar al primer ciclo de regulación jurídica.

Figura 3.
Ciclo normativo de los pactos (1925 – 1962)

Año	Norma	Contenido	Orientación
1925	DL 710	Primeras referencias a declaraciones conjuntas	Permisivo
1949	Ley 9.334	Formalización con condiciones mínimas	Regulatorio
1958	Ley 12.889	Autorización pactos nacionales (2 + partidos)	Expansivo
1960	Ley 13.913	Prohibición municipal (límite 2 partidos)	Restictivo
1960	Ley 14.089	Restricción progresiva (diputados)	Limitativo
1962	Ley 14.851	Prohibición total	Prohibitivo

Fuente: elaboración propia con apoyo de IA.

El vacío regulatorio llevó a dictar, en un corto lapso, varias normas sobre pactos que reflejaron la evolución de la percepción política sobre estos mecanismos. Estas medidas respondieron al temor de que las

coaliciones informales socavarán la transparencia y facilitarán manipulaciones. De hecho, las modificaciones iniciales a los pactos formaron parte de un paquete legislativo más amplio del Bloque de Saneamiento Democrático (Donoso, 1963; Moulian, 2014, pp. 45-46).

La prohibición de 1962 representó el primer intento chileno de establecer un sistema electoral sin mecanismos de coordinación formal, motivado por la percepción de que los pactos distorsionaban la competencia democrática auténtica (Saint Jean, 1952; Rogers, 1952; Andrade, 1963, pp. 117-119; Etchepare, 2005, pp. 158-159).

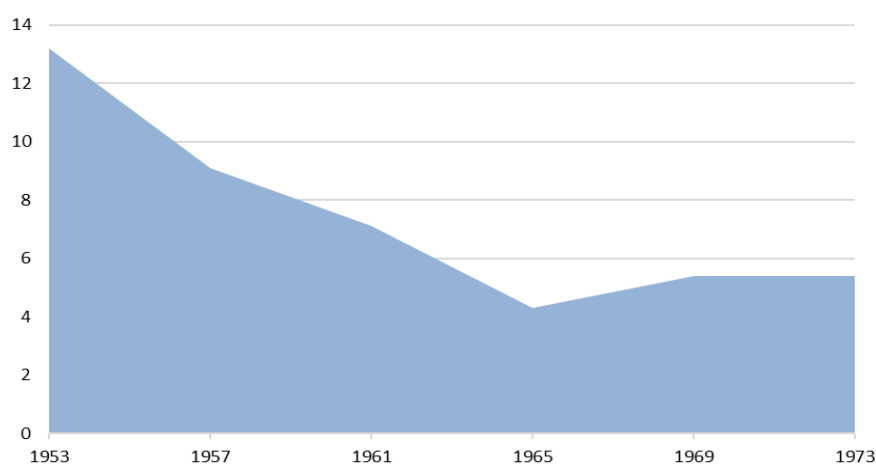
Aun así, prácticas como las autorizadas por el Tricel en 1972 confirmaron la persistencia de la cooperación electoral, incluso bajo normas prohibitorias (Arriagada, 1974). Este fenómeno muestra que los incentivos para la coordinación electoral trascienden la regulación jurídica específica.

La supresión de los pactos en los años sesenta produjo efectos sistémicos notables. Como escribió Federico Gil, en Chile la eliminación de los pactos electorales fue "un golpe mortal al partido 'callampa' o efímero" (Gil, 1969, p. 237).

En efecto, históricamente, en las elecciones de 1925 – recién instaurado el método D'Hondt – sólo cuatro partidos habían obtenido representación legislativa (Urzúa, 1992, pp. 387--438; Vial, 1987, p. 85; Cruz-Coke, 1984, p. 75).

Tras permitir las listas conjuntas el número efectivo de partidos creció notablemente según el índice Laakso-Taagepera, sugiriendo que ellos facilitan la supervivencia artificial de fuerzas menores, y que por el contrario, su prohibición la dificulta. Así se aprecia en la figura siguiente.

Figura 4.
Evolución Índice Laakso-Taagepera (1953–1973)



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de Arturo Valenzuela (1985, p. 145), con apoyo de IA.

Entre 1953 y 1965 el índice cae de 13,2 a 4,3, una reducción de casi el 67 %. El descenso más pronunciado coincide con la prohibición de los pactos (leyes de 1960–62), lo que sugiere que sin alianzas los partidos menores perdieron representación efectiva. Tras 1965, el índice se recupera ligeramente, estabilizándose en 5,4 hacia 1969–73. Esto refleja un leve reacomodo del espacio partidario, pero lejos de los niveles de fragmentación previos. Estos datos ilustran cómo la eliminación de pactos preelectorales redujo artificialmente el número efectivo de partidos, no por un cambio en las preferencias ciudadanas, sino por la supresión de un mecanismo clave para la supervivencia de fuerzas menores.

2.3. 1989 – 2025: Reaparición bajo el binominal y transición al proporcional moderado

Con la restauración democrática, la Ley N° 18.700 (1988) volvió a autorizar los pactos electorales en el marco del sistema binominal. Diseñado para privilegiar dos grandes bloques, el binominal solo premiaba a las dos listas con más votos, salvo que una doblara a la otra. Ello empujó a partidos de centroizquierda y centroderecha – Concertación de Partidos por la Democracia y Alianza por Chile – a agruparse en coaliciones amplias (“dos partidos electorales”) para optimizar escaños (Arriagada, 1987; Fernández, 1989; Scully, 1992; Cañas, 1997).

Los pactos bajo el binominal cumplieron un rol estabilizador en varias dimensiones:

- Canalizar la competencia en torno a dos bloques dominantes, reduciendo la fragmentación extrema.
- Permitir a pequeños partidos integrarse a coaliciones sólidas y acceder a representación en el Congreso.
- Favorecer la gobernabilidad bajo los gobiernos de la Concertación, que se mantuvo veinte años en el poder (Arriagada, 1987; Siavelis, 2004; Carey, 2006; Mella, 2014).

No obstante, el sistema distorsionó la representación de terceras fuerzas, creó prácticas de reparto de cuotas cerradas y blindajes electorales, abiertos o encubiertos, y retrasó la renovación interna de las colectividades (Arriagada, 1987, p. 68).

Con la reforma electoral de 2015 (Ley N° 20.840), Chile adoptó un sistema proporcional moderado de mayor magnitud distrital y listas abiertas sin subpactos entre partidos (Toro y Gamboa, 2022).

En esta nueva etapa, cada vez se hace más evidente que los pactos acentúan su carácter táctico, perdiendo parte de su función ordenadora y dando paso a acuerdos cortoplacistas que suelen carecer de coherencia programática, y por tanto dificultando la disciplina legislativa de los parlamentarios presuntamente coaligados. La evidencia desde 2017 sugiere que han perdido gran parte de su función estructurante del sistema de partidos, operando en un contexto de alta volatilidad electoral, fragmentación, y fluidez creciente (Ruiz y Otero, 2013, p. 89-90).

2.4. La reforma de 2015: del binominalismo al sistema proporcional moderado

La reforma de 2015 terminó con el binominalismo y estableció un sistema proporcional moderado con distritos de 3 a 8 escaños, listas abiertas y pactos permitidos. Este nuevo diseño buscó simultáneamente incrementar la representatividad, abrir espacio para fuerzas emergentes y mantener un umbral práctico de acceso que evite la fragmentación extrema (Toro y Gamboa, 2022).

Figura 5.
Comparación de Sistemas Electorales

Aspecto	Binominal (1989-2015)	Proporcional Moderado (2015-presente)
Magnitud Distrital	2 escaños (distritos pequeños).	3-8 escaños (16 distritos pequeños; 12 distritos medianos).
Lógica de Pactos	Estructurante (2 bloques programáticos).	Táctica (múltiples combinaciones).
Función Principal	Tendencia a la estabilización sistémica.	Tendencia a la maximización oportunista.
Coherencia Programática	Alta (necesaria).	Baja (opcional).
Fragmentación	Controlada.	Creciente.
Gobernabilidad y disciplina legislativa	Alta.	Deteriorada.

Fuente: elaboración propia con apoyo IA

Aunque los pactos electorales quedaron habilitados, su lógica estratégica cambió fundamentalmente: dejaron de ser el motor principal de la representación en un marco sociológico multipartidista y se convirtieron en herramientas tácticas para ajustar la competitividad en distritos específicos. Esta transformación ha generado efectos ambivalentes: mayor diversidad en la representación, pero también proliferación de acuerdos oportunistas carentes de coherencia programática, que conllevan el riesgo de indisciplina parlamentaria e incluso transfuguismo.

En síntesis, desde el voto acumulativo hasta el sistema proporcional moderado, los pactos electorales han transitado de prácticas informales a una regulación cambiante, pasando por periodos de prohibición y reaparición. Cada contexto político particular y régimen electoral – con sus leyes, fórmulas y magnitudes de distrito – han configurado un rol distinto para estas coaliciones. Hoy enfrentan el reto de conciliar sus ventajas de coordinación estratégica con la demanda de transparencia, calidad programática, representación auténtica y, sobre todo, la necesidad de partidos sólidos y arraigados en la sociedad, en un contexto en que la desinstitucionalización de los sistemas de partidos constituye en muchas democracias y en particular en Chile, el desafío principal para la estabilidad democrática (Mainwaring y Scully, 1996; Mainwaring y Torcal, 2009; Saffirio, 2011; Luna, 2024).

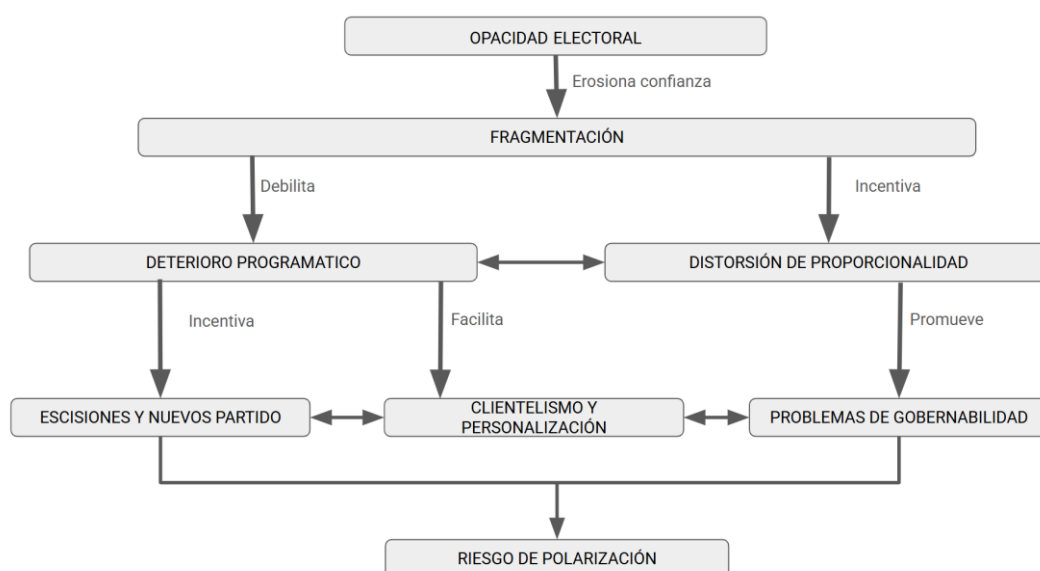
3. Los Riesgos de los Pactos Electorales

La experiencia histórica analizada en la sección anterior, revela que los pactos electorales pueden cumplir funciones tanto positivas como negativas, según el contexto político e institucional. En el actual sistema proporcional moderado, consideramos que los efectos negativos están superando sistemáticamente a los beneficios.

Esta sección examina ocho riesgos principales que no necesariamente operan de manera aislada, sino que se pueden reforzar mutuamente, creando un círculo vicioso que debilita la calidad democrática. Como ya dijimos, hablamos de riesgos con carácter contingente, y no de relaciones causales, porque ellas no existen en este campo (Saffirio, 2024). Sin embargo los pactos electorales forman parte de reglas del juego relevantes, pues vinculan electores, candidatos y partidos (Cox, 2004).

La siguiente figura constituye una representación abstracta y esquemática de lo anterior.

Figura 6.
Interrelación de los Riesgos de los Pactos Electorales



Fuente: elaboración propia con apoyo IA.

3.1. Riesgo de aumento de la fragmentación partidaria

Comenzaremos el análisis de los riesgos de los pactos para con la fragmentación partidaria, no porque se considere el factor más relevante, sino porque el grueso de los cuestionamientos a éstos apunta a sus efectos negativos en ella.

La dinámica de los pactos electorales en Chile ha permitido la vigencia de pequeñas fuerzas políticas que, probablemente, de operar en solitario o bajo un sistema proporcional puro, difícilmente alcanzarían el umbral mínimo para constituirse legalmente o conquistar un escaño (Nohlen, 1995, p. 91). Como demostró la experiencia histórica mencionada anteriormente, en las elecciones de 1925 – recién instaurado el método D'Hondt – sólo cuatro partidos obtuvieron representación legislativa.

Sin embargo, tras permitir las listas conjuntas ellas se generalizaron en las décadas siguientes. Facilitado por lo anterior, el número efectivo de partidos creció notablemente, según el índice Laakso-Taagepera, según ya señalamos. Lo anterior – unido a lo ocurrido con la supresión de los pactos en los comienzos de

los años sesenta – sugiere que no es principalmente el método de reparto de votos y asignación de escaños el causante de la fragmentación partidaria, sino el espacio artificial que los pactos confieren a agrupaciones de escaso apoyo electoral.

En efecto, el sistema D´Hondt asigna escaños mediante divisores sucesivos, que tiende a beneficiar – en el margen – a los partidos más votados. Es levemente más desproporcional y potencialmente concentrador de escaños que el método de asignación de escaños Hare – Niemeyer (Nohlen, 1995, p. 85). Por ello, es el emparentamiento – combinaciones electorales – las que tienden a anular el efecto desproporcional del D´Hondt (Nohlen, 1995, p. 91).

Es necesario precisar que, aunque la supresión de los pactos electorales a comienzos de los años sesenta sin duda contribuyó a una caída del número efectivo de partidos, ese descenso también obedeció a la concentración excepcional del voto en la naciente Democracia Cristiana. Dicho de otro modo, el índice de fragmentación depende tanto de cuántos partidos relevantes existan como de la magnitud de su apoyo relativo (Cyr y Work, 2020, p. 859). Es conocido además que la fragmentación es un fenómeno multicausal donde inciden transformaciones sociales diversas, y no solo el diseño institucional (Saffirio, 2024).

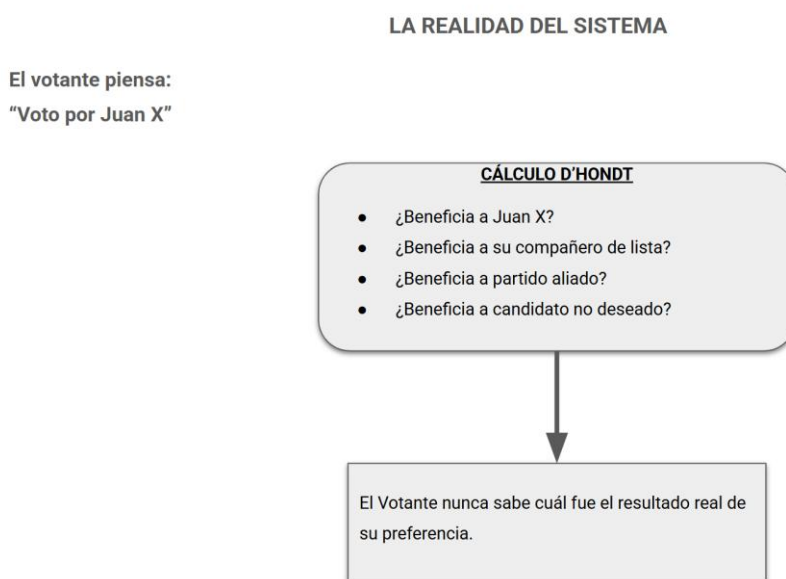
Reconocer la artificialidad de parte de la supervivencia partidaria no implica demonizar a los pequeños actores, sino cuestionar los incentivos que potencian la aparición o el mantenimiento de agrupaciones sin arraigo social real. Por ello, es necesario repensar si los pactos refuerzan la pluralidad auténtica o simplemente prolongan artificialmente la dispersión política, en detrimento de la gobernabilidad y la rendición de cuentas (García Huidobro, Pacareau y Chuaqui, 2024).

3.2. Riesgo de opacidad para el electorado

Dieter Nohlen señala que una ventaja importante del método D´Hondt es la simplicidad (Nohlen, 1995, p. 83). Sin embargo, los pactos electorales lo complejizan, particularmente en sistemas de listas abiertas superpuestas con pactos. Lo anterior, erosiona la simplicidad que toda fórmula democrática debería ofrecer al ciudadano. Al solicitar una sola preferencia nominal, el sistema oculta la trayectoria del voto en el cálculo final: el sufragante desconoce si su elección favoreció al candidato deseado, a un compañero de lista o a una fuerza asociada con la que no simpatiza.

Esta falta de trazabilidad alimenta sentimientos de "antipolítica" y desafección, pues el elector percibe que su voto es redirigido por fórmulas matemáticas opacas.

Figura 7.
Flujo del Voto en Sistema de Pactos



Fuente: elaboración propia con apoyo IA.

La crítica no es nueva. Ya en 1952 Jorge Rogers denunciaba el modelo como "una operación matemática complicada que el público aplica sin entender su significado y confiado supersticiosamente en su aspecto aparentemente científico" (Rogers, 1952, p. 29). Federico Gil sostenía en 1969 que los pactos habían vuelto el sistema tan intrincado que desafiaba todo intento explicativo (Gil, 1969, p. 236).

Recientemente, Piña, Sajuria, y Suárez-Cao (2024b) sostienen que "se pide a cada votante que elija a una persona, pero en realidad están eligiendo a un pacto o a un partido", revelando una brecha entre el resultado del procedimiento electoral y la voluntad individual. Esta continuidad histórica en las críticas sugiere que el problema de la opacidad es estructural y no meramente coyuntural.

En suma, cuando la arquitectura de la votación impide al elector entender el destino de su voto en la papeleta, el resultado es un aumento de la desconfianza y una mayor propensión a la abstención o al voto nulo. En un contexto de crisis de confianza en las instituciones políticas, esta opacidad adicional representa un obstáculo significativo para la legitimidad del sistema democrático, pues uno de los criterios centrales para evaluar a un sistema electoral es su simplicidad para el elector.

3.3. Riesgo de desproporcionalidad y distorsión del sistema electoral por falta de oferta

En distritos con baja magnitud – como los de menos de seis escaños para diputados en Chile – los pactos electorales pueden restringir artificialmente la competencia, al excluir deliberadamente a partidos menores de determinados distritos. Bajo el sistema binominal en 1989, la Democracia Cristiana omitió competir en 15 distritos de diputados y en 4 circunscripciones senatoriales, a fin de permitir a los otros partidos aliados

mejorar su representación en el Congreso (Arriagada, 1997, p. 67). Lo mismo ocurrió en las elecciones de 1993, con una omisión de la Democracia Cristiana en el 20% de los distritos.

Más allá de lo acontecido bajo el binominal, el efecto perverso de estas omisiones no solo es reducir la oferta electoral, sino que distorsionar la proporcionalidad teórica de sistemas electorales como el D'Hondt.

Cuando partidos legítimos con apoyo electoral real no presentan candidatos en determinadas zonas electorales, por acuerdos internos de coalición, se altera artificialmente la distribución de votos que el sistema electoral está diseñado para procesar.

La inclusión de candidaturas independientes en las listas pactadas intensifica aún más la distorsión y agudiza el peligro de la desnacionalización del sistema de partidos.

Como es evidente, la reiteración de estas prácticas profundiza la desinstitucionalización del sistema de partidos, debilitando el vínculo entre organizaciones políticas y grupos sociales, ciudadanos y electores (Mainwaring y Scully, 1996).

El efecto combinado de lo anterior, es una doble penalización: por un lado, partidos legítimos se ven forzados a integrarse en coaliciones incómodas a fin de no reducir su representación en el Congreso, o a competir separados con mínimas posibilidades de éxito; por otro, se genera una falsa imagen de pluralidad que, en realidad, oculta un mercado político opaco y distorsionado por la personalización de la política y el independentismo exacerbado (Piña, Sajuria y Suárez-Cao, 2024a).

3.4. Riesgo de deterioro de la coherencia partidaria y de la calidad programática

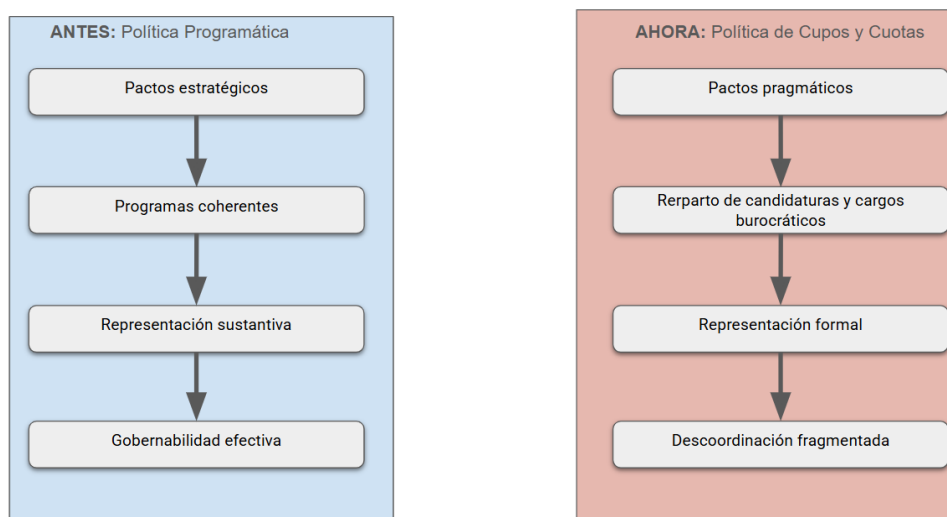
La formación de pactos electorales, cuando se orienta primordialmente a maximizar escaños, puede terminar diluyendo las identidades doctrinarias de las fuerzas políticas.

En lugar de articular proyectos y plataformas coherentes que agreguen y representen intereses ciudadanos, los partidos comienzan a negociar cupos de candidaturas y cargos burocráticos, para maximizar logros de éstos.

Lo anterior incluso en alianzas donde los pactantes poseen escasa afinidad ideológica, con lo que arriesgan la pérdida del voto fiel y la división del partido (Cotta, Della Porta y Morlino, 2001, pp. 288-289; Wolinetz, 2007, p. 149).

Esta lógica pragmática erosiona la elaboración de programas sólidos: la implementación de políticas deja paso a la simple disputa del poder, y en sistemas de partidos desinstitucionalizados, los pactos electorales pueden devenir desde contenidos estratégico – programáticos, ya no sólo a tácticos – oportunistas, sino que incluso a individualizados y *ad hominem*.

Figura 8.
De la política programática a la política de cupos y cuotas



Fuente: elaboración propia con apoyo IA

El requisito de umbrales legales y de financiamiento público de la actividad partidaria agrava la situación. Cuando la supervivencia jurídica, el financiamiento público y/o el acceso al reparto de escaños de un partido dependen de obtener un mínimo de votos o de escaños, las fuerzas sin base ideológica consistente buscan coaliciones tácticas y oportunistas, incluso con formaciones de contenido programático opuestas o antagónicas.

Así, la presión normativa para alcanzar porcentajes electorales o mínimos de escaños, puede fomentar alianzas heterogéneas que carecen de visión estratégica compartida a largo plazo y de compromiso real con ejes centrales de gobierno.

El resultado es un sistema político donde la función de agregación de intereses pierde todo peso. De esta forma, si la política se reduce a "sumar votos", los actores dejan de lado el debate de fondo sobre agendas pertinentes para solucionar problemas complejos y de largo plazo: la competencia política se centra en la lucha desnuda por cuotas de poder, socavando la confianza ciudadana y olvidando la elaboración de proyectos programáticos y de gobierno coherentes (García Huidobro, Pacareau y Chuaqui, 2024).

3.5. Riesgo de incentivar el clientelismo y fortalecer la tendencia a la personalización de la política

En sistemas de partidos desinstitucionalizados, los pactos electorales terminan transformados en opacos mecanismos para blindar a aspirantes con alto capital político o para repartir prebendas a seguidores, séquitos y cazadores de cargos (Arriagada, 1987, p. 68; Weber, 2016, p. 1313).

Por ello el intercambio no se articula sobre identidades políticas colectivas o plataformas programáticas consistentes, sino sobre compromisos orientados al reparto de cargos, cuotas burocráticas y recursos, reforzando vínculos clientelistas.

Históricamente, en Chile estas prácticas favorecieron a caciques locales o líderes con estructuras clientelares, que terminaron consolidando su poder personal en muchas zonas electorales (Heise, 1982, pp. 242-275; Cruz-Coke, 1984, p. 30; Arriagada, 1987, p. 70). La persistencia hasta hoy de estos patrones sugiere que los pactos pueden reforzar vínculos particularistas en detrimento de la representación programática (Luna y Rosenblatt, 2012, pp. 186-187).

La lógica vigente promovida por las listas electorales abiertas y desbloqueadas refuerza la personalización. Muchas veces la entrada en un pacto confiere un blindaje casi garantizado a incumbentes que han negociado protección electoral (Arriagada, 1987, p. 68). Como consecuencia, los electores asocian más la satisfacción de demandas individuales con la figura de un líder que con el partido o la coalición. Este fenómeno erosiona la institucionalidad partidaria y deteriora su identidad política (Piña, Sajuria y Suárez-Cao, 2024a).

Así, los partidos se parlamentarizan, los cuadros intermedios pierden protagonismo, la toma de decisiones se concentra, las prácticas clientelistas se naturalizan y el vacío programático se acentúa. Este proceso debilita progresivamente la capacidad de los partidos para funcionar como instituciones de mediación democrática entre la sociedad y el Estado.

3.6. Riesgo de ausencia de efectos en la gobernabilidad y la coordinación legislativa

Aunque los pactos suelen ser eficaces en la obtención de cargos, muchas coaliciones fallan en construir proyectos de gobierno conjuntos, incluso en contextos con cultura de acuerdos (Chiaramonte y D’Alimonte, 2018). La heterogeneidad ideológica y las agendas internas de los partidos que integraron un mismo bloque electoral, derivan en fragmentación y descoordinación durante la gestión legislativa. Esto se traduce en votaciones inciertas, dificultades para reunir quórum y débiles consensos en materias claves (Strom, 1991; Martin y Vansenberg, 2015; García Huidobro, Pacareau y Chuaqui, 2024).

Figura 9.
Brecha entre Éxito Electoral y Capacidad de Gobierno

MOMENTO ELECTORAL	MOMENTO GUBERNAMENTAL	RESULTADO
Pactos exitosos	→ Coaliciones fragmentadas → Política personalista	Descoordinación
Mayorías parlamentarias	→ Votaciones inciertas → Discolaje	Bloqueo legislativo
Promesas de gobierno	→ Leyes claves no aprobadas	Incumplimiento
Legitimidad inicial	→ Frustración ciudadana	Descrédito político

Fuente: elaboración propia con apoyo de IA

Los pactos suelen lograr éxito electoral, pero con frecuencia fracasan en la gestión gubernamental, generando un ciclo de expectativas – frustración que erosiona la confianza democrática, tal como expresa la figura anterior.

La falta de acuerdos programáticos duraderos entre fuerzas ahora enfrentadas como rivales, vuelve efímera la cohesión postelectoral. Diputados y senadores, presionados por la necesidad de figuración mediática o por intereses locales, anteponen agendas personalistas a la aprobación de leyes impopulares pero necesarias.

El parlamento se convierte en un espacio de negociación permanente de cuotas burocráticas y de privilegios territoriales, en vez de constituir un espacio donde se legisle de forma coherente en torno a los compromisos programáticos y políticos.

Cuando los partidos políticos se debilitan y el liderazgo se personaliza, los gobiernos pierden el respaldo sólido y estable necesario para implementar políticas efectivas de mediano y largo plazo, lo que puede llevar al fracaso de proyectos prioritarios.

Un ejemplo reciente es el último gobierno chileno, donde la reforma tributaria naufragó debido a la falta de cohesión interna de la coalición oficialista. Algunos de sus miembros votaron en contra de medidas clave como la reforma de pensiones y las propuestas de seguridad ciudadana, lo que refleja la falta de unidad en la coalición. Incluso, diputados oficialistas han recurrido al Tribunal Constitucional para impugnar leyes ya aprobadas.

Este ciclo perpetúa la frustración ciudadana, provoca alternancias constantes en el poder y da lugar a políticas erráticas frente a las demandas de cambio. Como resultado, la política pierde credibilidad, dejando espacio a líderes populistas o a quienes practican la antipolítica (Capano, Piattoni, Raniolo y Verzichelli, pp. 360–361).

3.7. Riesgo de fomento de escisiones y de la aparición de nuevos partidos

Desde Panebianco (2000, pp. 411–416) se sabe que las alianzas electorales en sistemas competitivos y desinstitucionalizados pueden tensionar la identidad y la estabilidad de los partidos implicados.

Los pactos electorales pueden colaborar a la proliferación de nuevas agrupaciones políticas. Al ofrecer un “paragua” – atajo institucional – para acceder al Congreso sin consolidar previamente una base partidaria social o territorial, estos acuerdos agudizan la fragmentación y erosionan la cohesión interna de las organizaciones tradicionales.

En este sentido, los pactos operan como un incentivo que facilita la aparición de nuevos partidos, que tienen su origen incluso en escisiones de formaciones preexistentes. Ellos buscan sumarse a coaliciones amplias con la expectativa de obtener escaños gracias al arrastre de fuerzas consolidadas.

Además, reducen las barreras de entrada al parlamento, al permitir que formaciones, e incluso tráfugas con un caudal de votos modesto, negocien su inclusión en listas mayoritarias (García Huidobro, Pacareau y Chuaqui, 2024, p. 24).

Todo lo anterior tensiona la cohesión interna de los partidos, incrementa la volatilidad organizativa y debilita la disciplina partidaria. Los partidos se vuelven más vulnerables a divisiones internas cuando sus miembros perciben que pueden obtener representación parlamentaria independientemente del fortalecimiento de la organización original.

Figura 10.
Nuevos partidos políticos en Chile desde el 2010
(solo los que accedieron a representación parlamentaria)

Año	Partido	Origen	Fusión/escisión
2010	Partido Progresista	Escisión	Ex diputados del PS y del PPD.
2012	Izquierda Ciudadana	Fusión	Izquierda Cristiana + otros movimientos
2012	Evópoli	Nuevo	–
2013	Partido Liberal de Chile	Escisión	De ChilePrimero
2013	Democracia Regional Patagónica	Nuevo	–
2014	Amplitud	Escisión	De Renovación Nacional
2014	MAS Región	Fusión	Movimiento Amplio Social + Fuerza del Norte
2016	País	Nuevo	–
2017	Federación Regionalista Verde Social	Fusión	Cuatro partidos preexistentes
2019	Partido Republicano	Escisión	De la UDI
2019	Partido de la Gente	Nuevo	–
2020	Partido Conservador Cristiano	Nuevo	–
2020	Acción Humanista	Escisión	Del Partido Humanista
2022	Partido Social Cristiano	Escisión	Del Partido Conservador Cristiano
2022	Amarillos por Chile	Escisión	De PDC, PR, PPD
2022	Demócratas	Escisión	Del PDC
2024	Frente Amplio	Fusión	RD + Convergencia Social + Comunes
2024	Partido Nacional Libertario	Escisión	Del Partido Republicano

Fuente: elaboración propia, con apoyo de IA, sobre la base de información extraída del SERVEL y sistematizada por Cristóbal Karle.

La situación chilena se refleja con claridad en la figura anterior: desde el 2010 a la fecha, han surgido 18 partidos con representación parlamentaria. De ellos, la mitad corresponde a escisiones de partidos existentes; las fusiones son sólo 4; y los nuevos partidos los restantes 5. Actualmente, sólo el PDG y Amarillos han manifestado su voluntad de competir el 2025 fuera de los pactos.

Así, los pactos, que prometían fortalecer a los partidos, terminan debilitándolos al crear incentivos para la división en lugar de la consolidación organizacional.

3.8. Riesgo de reforzar campos de fuerza polarizados

La conexión entre pactos electorales y polarización política es un terreno de estudio y conocimiento abierto. La polarización no es unívoca ni fácil de medir, pues combina actitudes sociales, dinámicas de voto, estructuración partidista del espacio político y conflictos de identidad que cambian con el tiempo y el contexto (Casal Bértoa y Enyedi, 2024, p. 281). Además, su vínculo con la fragmentación partidaria carece de linealidad (Sartori, 2005, p. 341, y apéndice) por lo que en sistemas muy fragmentados, la confrontación ideológica puede bajar, dando lugar a lo que Wolinetz denominó "pluralismo extendido" – una dispersión de fuerzas sin polos extremados – en las décadas de 1990 y 2000 (Wolinetz, 2006).

Figura 11.
Efectos Históricos de los Pactos sobre la Polarización

Período	Contexto	Efecto de Pactos	Resultado
Francia años 50	<i>Apparentements</i>	Moderación	Centro diluye fuerza de los extremos
Chile 1961	Fin de pactos	Moderación	Favorece al centro (PDC-PR)
Chile 1891-1925	Coaliciones informales	Estabilización	Ampliación del pacto oligárquico
Chile 2019-2025	Alta volatilidad Partidos extremos de ambos polos con apoyo electoral relevante	Riesgo de polarización	Extremos fuertes versus centro débil y satelizado

Fuente: elaboración propia con apoyo IA.

Existen ejemplos históricos en que los emparejamientos preelectorales moderaron la contienda. En la Francia de los años cincuenta, los "apparentements" (vínculos entre listas) permitieron a partidos de centro diluir el poder de los extremos y maximizar su representación sin tensar el espectro ideológico (Nohlen, 1981, p. 286). En Chile, tras la elección de 1961, el fin de los pactos favoreció a dos partidos de centro - los radicales y la Democracia Cristiana -, al no existir bloques fuertes en los extremos que compactaran el voto en una sola dirección (Fortín, 1961).

Por el contrario, como vimos, durante la república parlamentaria (1891-1925), las primeras coaliciones informales cooptaron a agrupaciones potencialmente disruptivas o emergentes – liberales demócratas o demócratas puros –, amortiguando rupturas políticas que podrían haber desestabilizado al régimen oligárquico. En ese periodo, la alianza estratégica se tradujo, al menos en el corto plazo, en un reforzamiento de la estabilidad institucional y en la ampliación del pacto político básico.

Hoy, sin embargo, asistimos al surgimiento de polos antagónicos que buscan activar un clivaje "pueblo versus élite". Junto al aumento de la fragmentación partidaria, emergen partidos radicales en ambos extremos: una derecha populista de ya larga data y, tras la crisis financiera global, una izquierda radical escéptica del libre comercio y crítica de la tecnocracia neoliberal, que activan un clivaje antiglobalización (Caramani, 2023, p. 260). Factores como el cambio tecnológico, la migración masiva, la precarización laboral, el incremento de las desigualdades y las políticas de austeridad han contribuido a esa recomposición del mapa político mundial (Colantone, Ottaviano y Stanig, 2022).

En el caso chileno, investigaciones recientes señalan que la polarización crece desde 1993 y se agudiza incluso antes del llamado estallido social de octubre de 2019 (Lindh, Fábrega y González, 2019). Hoy la izquierda radical gobierna con Gabriel Boric, y la derecha dura, tras su buen desempeño en el 2021, lidera las encuestas de cara al 2025. La presión para formar dos grandes bloques electorales recuerda la elección de marzo de 1973, cuando la bipolarización terminó debilitando a las fuerzas moderadas de ambos lados (Arriagada, 1974, pp. 258-267).

Si a estos elementos sumamos la alta volatilidad exhibida por el electorado chileno desde el 2010, los pactos tácticos corren el riesgo de reforzar campos de fuerza polarizados. En un mercado de votos fluidos, los partidos extremos encuentran más fácil ganar tracción y legitimidad, mientras que los de centro carecen de una oferta común y coherente (Poguntke, Webb y Scarrow, 2024, p. 588). Además, se sabe que el votante de opinión es cada vez más reducido (D’Alimonte, 1988, p. 91), como lo prueban los fracasos de las teorías racionalistas que buscan explicar el voto, en medio de un espacio político cada vez más polarizado afectivamente por la “política de las emociones” (Caramani, 2023, pp. 270-274).

Al observar lo que ocurre actualmente en el sistema político chileno, no deja de sorprender la perspicacia de Nohlen al escribir que el emparentamiento opera en dirección "de la formación de bloques políticos y posiblemente de una mayor polarización" (Nohlen, 1995, p. 76).

En definitiva, en ausencia de incentivos a la moderación política y programática, los pactos pueden alimentar la polarización y erosionar la confianza ciudadana en la política. La historia muestra que los acuerdos preelectorales pueden servir tanto para cohesionar como para fragmentar: su impacto dependerá de la calidad de la política democrática y de la capacidad de los partidos para anteponer proyectos sustantivos por sobre cálculos coyunturales.

Figura 12.
Efectos Duales: Cooptación – Moderación versus Polarización

DIMENSIÓN	FUNCIÓN DE COOPTACIÓN – MODERACIÓN	MECANISMO DE POLARIZACIÓN
Legitimidad	Otorga sello institucional a nuevos partidos	Valida discursos extremos
Agenda Política	Asume propuestas disruptivas a través de reformas	Incorpora demandas radicales sin resolver tensión de fondo
Percepción Ciudadana	Proyecta imagen de actualización y apertura	Genera escepticismo y agrava la polarización

Fuente: elaboración propia con apoyo de IA.

Esta dualidad sugiere que el impacto de los pactos sobre la polarización no es determinista, sino que depende fundamentalmente de las características del sistema de partidos, la calidad de los liderazgos políticos y el contexto sociopolítico más amplio. En el Chile actual, las condiciones parecen favorecer más los efectos polarizadores que los cooptativos o moderadores.

4. Conclusión

En síntesis, el análisis histórico de los pactos electorales en Chile muestra cómo ellos evolucionaron desde arreglos informales; pasaron por un esquema regulado por ley; y terminaron prohibidos. En distintos momentos pueden haber favorecido la cooperación en contextos de fragmentación, y colaboraron sin duda durante la consolidación democrática post dictadura, para potenciar la conformación de bloques sólidos en un sistema binominal rígido. Sin embargo, su impacto depende siempre de la realidad política y de las dinámicas partidarias de cada época.

Ahora, los pactos en el sistema proporcional moderado vigente desde 2015, parecen estar actuando cada vez más como herramientas tácticas crecientemente desprovistas de consistencia programática.

Lo anterior permite justificar su supresión – o al menos su reforma profunda en siete u ocho aspectos – como han planteado numerosos actores políticos y académicos chilenos, durante estos años de discusión sobre las reformas constitucionales y políticas.

Pero sin duda, la supresión o reforma de los pactos no basta si no se integra esa medida en un proyecto más amplio de fortalecimiento de los partidos políticos. En recientes trabajos (Saffirio, 2024; Saffirio, 2025), se ha buscado aportar en esa línea. A ellos remitimos.

Referencias Bibliográficas

- Andrade, C. (1963). *Elementos de derecho constitucional chileno*. Editorial Jurídica de Chile.
- Arriagada, G. (1974). *De la "Vía Chilena" a la "Vía Insurreccional"*. Editorial del Pacífico.
- Arriagada, G. (1997). *¿Hacia un Big Bang del sistema de partidos?* Editorial Los Andes.
- Cañas, E. (1997). *Proceso político en Chile: 1973--1990*. Editorial Andrés Bello.
- Capano, G., Piattoni, S., Raniolo, F., y Verzichelli, L. (2014). *Manuale di scienza politica*. Il Mulino.
- Caramani, D. (2023). Party systems. En: *Comparative Politics*. Caramani, D. (ed.). Oxford University Press.
- Cardarello, A. (2017). Coalición de partidos políticos. En: *Diccionario Electoral (Tomo I)*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Carey, J. (2006). Las virtudes del sistema binominal. *Revista de Ciencia Política*, 26(1).
- Casal Bértoa, F., y Enyedi, Z. (2024). *Cierre del sistema de partidos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Chiaramonte, A., y D'Alimonte, R. (2018). The new Italian Electoral System and its effects on strategic coordination and disproportionality. *Italian Political Science*. Vol. 13. N° 1.
- Colantone, I., Ottaviano, G., y Stanig, P. (2022). The backlash against globalization. En: Gopinath, G., Helpman, E., y Rogoff, K. (Eds.), *Handbook of International Economics: International Trade*, Volume 5. Editorial North Holland.
- Cotta, M., Della Porta, D., y Morlino, L. (2001). *Scienza politica*. Il Mulino.
- Cox, G. (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten*. Editorial Gedisa.
- Cruz-Coke, R. (1984). *Historia electoral de Chile*. Editorial Jurídica de Chile.
- Cyr, J., y Work, A. (2020). Political competition. En Berg-Schlosser, D., Badie, B., y Morlino, L. (eds.), *The SAGE Handbook of Political Science*. SAGE.
- D'Alimonte, R. (1988). Espacio político. En: Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (eds.). Apéndice de los dos tomos del *Diccionario de Política*. Editorial Siglo XXI.
- Donoso, R. (1963). *La reforma electoral de 1958*. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile.
- Etchepare, J. (2001). Sistemas electorales, partidos políticos y normativa partidista en Chile, 1891--1995. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 112, abril--junio.
- Fernández, M. (1989). El proyecto de ley electoral chilena de agosto de 1988. Análisis de sus fundamentos y alcances. *Estudios Sociales*. N° 59. CPU.
- Fortín, C. (1961). *La supresión de los pactos electorales: Su incidencia en la representación parlamentaria*. ICPA, Universidad de Chile.
- Gamboa, R. (2011). Reformando reglas electorales: La cédula única y los pactos electorales en Chile (1958--1962). *Revista de Ciencia Política*, 31(2).
- García-Huidobro, L.; Pacareau, T.; Chuaqui, A. (2024). *Umbrales electorales y fragmentación parlamentaria: mito y realidad*. Centro de Estudios Públicos.
- Gil, F. (1969). *El sistema político de Chile*. Editorial Andrés Bello.
- Grofman, B. (2020). Electoral systems. En Berg-Schlosser, D., Badie, B., y Morlino, L. (eds.), *The SAGE Handbook of Political Science*. SAGE.
- Heise, J. (1982). *El período parlamentario 1861--1925 (Tomo II)*. Editorial Universitaria.
- Jara, R. (2022). La fábrica de candidatos: La construcción de pactos y acuerdos en cuatro departamentos de Chile (1894-1920). *Revista Notas Históricas y Geográficas*, 28, enero-junio.

- Kedar, O. (2023). Electoral systems. En: *Comparative Politics*. Caramani, D. (ed.). Oxford University Press.
- Lijphart, A. (1987). *Las democracias contemporáneas*. Ariel.
- Lijphart, A. (1995). *Sistemas electorales y sistemas de partidos*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia: Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Ariel.
- Lindh, A., Fábrega, J., y González, R. (2019). La fragilidad de los consensos. Polarización ideológica en el Chile post Pinochet. *Revista de Ciencia Política*. Vol. 39. N° 1.
- Luna, J.P. y Rosenblatt, F. (2012). ¿Notas para una autopsia?: Los partidos políticos en el Chile actual. En: Díaz, F., y Sierra, L. (eds.), *Democracia con Partidos*. CEP – CIEPLAN.
- Luna, J.P. (2024). *¿Democracia muerta?* Editorial Ariel.
- Mainwaring, S. y Scully, T. (1996). Introducción: sistemas de partidos en América Latina. En: Mainwaring, S. y Scully, T. (eds.). *La construcción de instituciones democráticas*. CIEPLAN.
- Mainwaring, S. y Torcal, M. (2009). La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*. 41. Universidad de Salamanca.
- Martin, L. y Vanberg, G. (2015). Coalition formation and policy making in parliamentary democracies. En: Gandhi, J. y Ruiz-Rufino, R. *Routledge handbook of comparative political institutions*. Routledge.
- Mella, M. (2014). Propensión coalicional en Chile: Un análisis de los casos del Frente Popular, la Unidad Popular y la Concertación de partidos por la democracia. *Confines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 10(20), agosto--diciembre.
- Moulian, T. (2014). *Antes del Chile actual. La década del sesenta*. Mutante Editores.
- Nohlen, D. (1981). *Sistemas electorales del mundo*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Nohlen, D. (1995). *Elecciones y sistemas electorales*. Nueva Sociedad.
- Panebianco, A. (2000). *Modelos de partidos*. Alianza Editorial.
- Piña, M., Sajuria, J., y Suárez-Cao, J. (2024a). *La democracia necesita ideas, no personas*. Espacio Público.
- Piña, M., Sajuria, J., y Suárez-Cao, J. (2024b). *Los engranajes del sistema político chileno*. Espacio Público.
- Poguntke, T., Webb, P., y Scarrow, S. (2024). Parties and democracy: A difficult relationship. En: Poguntke, T. y Hofmeister, W. *Political Parties and the Crisis of Democracy*. Oxford University Press.
- Posada, E. (2017). Las prácticas electorales en Chile. En Jaksic, I. y Ossa, J. (Eds.), *Historia política de Chile (Tomo I)*. Fondo de Cultura Económica.
- Riker, W. (1992). Teoría de juegos y de las coaliciones políticas. En: Almond, G. et. Al. (eds). *Diez textos básicos de Ciencia política*. Ariel.
- Rogers, J. (1952). Documentos: La reforma electoral. *Política y Espíritu*, (81).
- Ruiz, L. y Otero, P. (2013). Indicadores de partidos y sistemas de partidos. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Saffirio, E. (2011). *Partidos políticos: reformar para institucionalizar* (Informe N° 900). Asuntos Públicos, CED.
- Saffirio, E. (2024). *Reforma política, fragmentación y polarización partidista y calidad de la política*. Revista Aula Virtual. Vol. 5. N° 12.
- Saffirio, E. (2025). *Una mirada crítica a las mociones de cambio político* (Informe N° 1483). Asuntos Públicos, CED.
- Saint Jean, G. (1952). La reforma electoral. *Política y Espíritu*, (80).
- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial.
- Scully, T. (1992). *Los partidos de centro y la evolución política chilena*. CIEPLAN-Notre Dame.

-
- Siavelis, P. (2004). Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación? *Revista de Ciencia Política*, 24(1).
- Silva Bascuñán, A. (1963). *Tratado de derecho constitucional (Tomo II)*. Editorial Jurídica de Chile.
- Strøm, K. (1991). Coalición. En: Bogdanor, V. *Enciclopedia de las Instituciones Políticas*. Alianza Editorial.
- Strøm, K. (2013). Una teoría sobre el comportamiento de los partidos competitivos. *Andamios*, 10(23), septiembre-diciembre.
- Toro, S. y Gamboa, R. (2022). El sistema electoral chileno: Elementos para el debate. En: Dammert, L. y Figueroa, P. (eds.), *¿Cómo Funciona Nuestra Democracia? Una Guía para Ciudadanas y Ciudadanos*. Editorial USACH.
- Urzúa, G. (1992). *Historia política de Chile y su evolución electoral*. Editorial Jurídica de Chile.
- Valenzuela, A. (1985). Origen y características del sistema de partidos en Chile. *Estudios Públicos*. N° 18. CEP.
- Valenzuela, J. (1985). *Democratización vía reforma*. IDES.
- Valenzuela, J. (1998). La ley electoral de 1890 y la democratización del régimen político chileno. *Estudios Públicos*, 71. Centro de Estudios Públicos.
- Vial, G. (1981). *Historia de Chile 1891--1973 (Vol. I, Tomo II)*. Santillana.
- Vial, G. (1987). *Historia de Chile 1891--1973 (Vol. IV)*. Zig-Zag.
- Weber, M. (2016). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Wolinetz, S. B. (2006). Party systems and party types. En Katz, R. y Crotty, W. (eds.), *Handbook of Party Politics*. SAGE.
- Wolinetz, S. B. (2007). Más allá del partido *catch-all*. Enfoque para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas. En: Montero, J., Gunther, R. y Linz, J. *Partidos políticos. viejos conceptos y nuevos retos*. Editorial Trotta.